



A continuación se detallan las Resoluciones correspondientes a la 9º Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias - UNLPam del Año 2022, llevada a cabo el día 18 de Agosto.

RESOLUCION N° 222/22

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 265/2022 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se designa a la M.V. Ericka Juliana Rosa GALETTI (C.U.I.L. 27-18577879-2) en el cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación Exclusiva (Cód. 10-03-01-015) en la asignatura SEMIOLOGÍA Y PROPEDEÚTICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01 de Agosto y hasta el 31 de Octubre de 2022, según el Artículo 27º de la Resolución N° 178/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Otorgar *Licencia Sin Goce de Haberes*, en el período citado en el artículo anterior, a la M.V. Ericka Juliana Rosa GALETTI (C.U.I.L. 27-18577879-2), según los términos del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Capítulo VII-Artículo 49º-Inciso II a), en el cargo interino de Jefa de Trabajos Prácticos con dedicación Semi Exclusiva (Cód. 10-04-02-018), de la cátedra SEMIOLOGÍA Y PROPEDEÚTICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTICULO 3º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 - Actividad 1 - Inciso 1, Principal 1, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Oficina de Personal, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, M.V. Ericka Juliana Rosa GALETTI. Elévese copia a Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 223/22

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 267/2022 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se autoriza el pago de los honorarios estipulados con el M.V. Gabriel Fabián FRANCO (DNI: 34.951.040) por un total de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) por la Coordinación de los Módulos 1 y 2 de la *Diplomatura Universitaria Superior en Medicina Productiva del Ganado Lechero*, aprobada por Resolución N° 108/2020 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación al Programa 18 - Fuente 12 - Actividad 3 - Inciso 3, del presupuesto vigente.



ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese: Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión, Secretaría Administrativa, M.V. Gabriel Fabián FRANCO. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 224/22

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 270/2022 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se aprueba la realización de la JORNADA: "BULLSYNCHN, UN NUEVO CAMINO EN TECNOLOGÍAS REPRODUCTIVAS", organizada por las cátedras Reproducción Animal y Clínica de Animales Grandes de Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a realizarse el día 08 de Agosto de 2022 y cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Subsecretaría de Extensión, Dirección de Prensa y Difusión, cátedras Reproducción Animal y Clínica de Animales Grandes de Facultad de Ciencias Veterinarias. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 225/22

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 275/2022 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se da la baja definitiva al docente Esp. José María HALAC (C.U.I.L. N° 20-12608403-0) (F.N. 26/01/1957), en el cargo interino de Profesor Adjunto (3) con dedicación Semi Exclusiva (2) (Cód. 10-03-02-006) en la asignatura CLÍNICA DE ANIMALES GRANDES de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01 de Agosto de 2022 y en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2º: Agradecer al Esp. José María HALAC su compromiso y dedicación demostrada durante su desempeño en esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, Oficina de Personal, Esp. José María HALAC. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 226/22

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 276/2022 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa dar la baja definitiva al docente Esp. José María HALAC (C.U.I.L. N° 20-12608403-0) (F.N. 26/01/1957) en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos (4) con dedicación Semi Exclusiva (2) (Cód. 10-04-02-021) en la asignatura CLÍNICA DE ANIMALES GRANDES de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01 de Agosto de 2022 y en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio.



ARTÍCULO 2º: Agradecer al Esp. José María HALAC su compromiso y dedicación demostrada durante su desempeño en esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, Oficina de Personal, Esp. José María HALAC. Elévese copia al Consejo Superior de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 227/22

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 279/2022 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se aprueba la JORNADA "DESARROLLO DE TECNOLOGÍA EN CIRUGÍA DE PEQUEÑOS ANIMALES", organizada por la Cátedra Técnica y Patología Quirúrgica de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a llevarse a cabo los días 17 y 18 de Agosto de 2022 y cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, cátedra de Técnica y Patología Quirúrgica, Subsecretaría de Extensión, Dirección de Prensa y Difusión. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 228/22

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 281/2022 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se aprueba la realización del SEMINARIO TALLER DE POSGRADO: "HERRAMIENTAS PARA LA REDACCIÓN, INTERPRETACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL MATERIAL CIENTÍFICO", organizado por la Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a desarrollarse el día 18 y 19 de Agosto del corriente año y cuyo programa se adjunta como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Actuará en carácter de Docentes Responsables: la Dra. Guillermina BILBAO, la Dra. Ana Inés PORTU y la Dra. Mariángeles CLAUZURE, docentes de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 3º: Actuarán como Colaborador/as: la M.V Karen MORÁN (Becaria Doctoral CONICET), el Lic. Víctor LEAVI De ASIS (Becario Doctoral CONICET), la M.V Luisina CHAPERRO, Becarias/os Doctorales del CONICET, la M.V Mariela MONDINO (estudiante de posgrado FCV UBA), la M.V Florencia FARCEY (estudiante de posgrado IRAC), la Esp. María Carolina MIGUEL (estudiante de posgrado UNRC), la Lic. Prof. Laura Romina GIAI (Becaria de Perfeccionamiento UNLPam) y la M.V Lorena CÁNOVAS (Becaria de Iniciación UNLPam).



ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 229/22

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 282/2022 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo mediante la cual se aprueba la realización de la Pasantía de Posgrado: *Perfeccionamiento y Profundización Profesional en la Práctica Médica y Quirúrgica de Animales de Compañía con especial énfasis en perros y gatos*, en base a la información y condiciones establecidas en la Planilla de Pasantía de Posgrado, según los términos de la Resolución N° 290/2019 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias, por parte de la M.V. Zoot. María del Rocío ORTÍZ BRAVO, proveniente de la Universidad de Guadalajara México y que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Designar como Director de la pasantía al Dr. Alberto MEDER (Profesor a cargo de las cátedras Clínica de Animales Pequeños y Patología Médica y Director del Hospital Escuela de Animales Pequeños de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa), como Co-directora a la Esp. María Carolina MIGUEL (docente de las cátedras Clínica de Animales Pequeños y Patología Médica e integrante del Staff Profesional del Hospital Escuela de Animales Pequeños de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa) y como docentes intervinientes: a la M.V Marisa GIMÉNEZ, al Esp. Fernando Javier RÍO, al M.V Milton César GORRA VEGA, a la M.V Cintia Irupé CALVO, al M.V Diego David HERNÁNDEZ, a la Esp. Natalia CAZAUX, al Esp. Pablo Guillermo VAQUERO y a la M.V Verónica VÉSPOLI PUCHEU (integrantes del Staff Profesional del Hospital Escuela de Animales Pequeños de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa).

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Hospital Escuela de Animales Pequeños, Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, M.V. Zoot. María del Rocío ORTÍZ BRAVO. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 230/22

ARTÍCULO 1º: Aprobar la realización del TALLER: "CORAZÓN: ASPECTOS ESTRUCTURALES, FISIOLÓGICOS Y CLÍNICOS", organizado por el Departamento de Ciencias Básicas a realizarse los días 14, 19, 21, 26 y 28 de Octubre, 04 y 09 de Noviembre de 2022 y cuyo programa se adjunta como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Actuará en carácter de Director del Taller el MV. Daniel LACOLLA, Profesor Consulto de esta Facultad y como Codirectora la Dra. Delia WILLIAMSON, Directora del Departamento de Ciencias Básicas.



ARTÍCULO 3º: Actúan en carácter de organizadoras/es y colaborador/ases las/os docentes: Dra. María del Carmen VIGLIERCHIO, M.V. Mónica GARCÍA y MV. STASKEVICH.

ARTÍCULO 4º: Actuarán en carácter de disertantes las/os docentes: MV. Mónica GARCÍA (Histología II); Mg. Valeria BUEY (Histología I); Dra. Mónica BOERIS, Mg. Gabriel GENERO y MV. Daniel MANSO (Fisiología Animal); Dr. Alberto MEDER (Patología Médica, Clínica de Animales Pequeños); MV. Alejandro VALENTINI (Anatomía Descriptiva de Bovinos y Anatomía Comparada); Esp. José HALAC y Esp. Daniel MASCARÓ (Clínica de Animales Grandes), Esp. Pablo VAQUERO (Técnica y Patología Quirúrgica); Dr. Fernando MAÑAS, MV. Luciano HARTFIELD y Federico TOSO (Farmacología) y MV. Juan Manuel GONZÁLEZ (Semiología y Propedéutica).

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, Departamento de Ciencias Básicas, Dirección de Prensa y Difusión. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 231/22

ARTÍCULO 1º: Organizar la distribución de las/os Profesoras/es responsables a cargo de las actividades curriculares que comprenden el Segmento Orientado correspondiente al Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 126/2008 del Consejo Superior de la UNLPam y Resolución N° 248/10 del Ministerio de Educación, según consta en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os, Secretaría Académica, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía de la Facultad de Ciencias Veterinarias. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 232/22

ARTÍCULO 1º: Aprobar la realización del TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CONTENIDOS DE QUÍMICA INORGÁNICA, organizado por la cátedra Química Inorgánica y Orgánica de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNLPam, a desarrollarse los días 27 de Septiembre, 04 y 25 de Octubre 2022, con modalidad presencial y cuya fundamentación y especificaciones forman parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Actuarán en carácter Colaboradora/es la Ing. Qca. Sandra CURA, el M.V. Walter MARIGO y el M.V. Carlos CARRIZO, docentes de la asignatura Química Inorgánica y Orgánica de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNLPam.

ARTÍCULO 3º: Actuarán en carácter de disertantes la Ing. Qca. Sandra CURA, el M.V. Walter MARIGO, el M.V. Carlos CARRIZO, el Bioq. Marcelo MOREA, el Esp. Javier CERLIANI y el M.V. Pedro PALERMO, docentes de la asignatura Química Inorgánica y Orgánica de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNLPam.



ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, cátedra Química Inorgánica y Orgánica de la carrera Medicina Veterinaria, Dirección de Prensa y Difusión. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 233/22

ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa designar a la Dra. María Guillermina BILBAO (CUIL 27-28004454-2) en el cargo regular de Profesora Adjunta con dedicación Simple (COD: 10-03-03-018) en la asignatura FISICA BIOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en razón de haber obtenido dictamen unánime del jurado.

ARTÍCULO 2º: Dar la baja a la Dra. María Guillermina BILBAO (CUIL 27-28004454-2) en el cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación Simple (COD:10-03-03-018) en la asignatura FISICA BIOLOGICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en caso de hacer lugar a lo propuesto por el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Hacerle saber a la Dra María Guillermina BILBAO (CUIL 27-28004454-2) que deberá presentar el Plan de Actividades según lo establece la Resolución N° 008/14 del Consejo Superior correspondiente al Reglamento General de la Carrera Docente.

ARTÍCULO 4º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 - Actividad 1 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese fehacientemente al aspirante. Tomen conocimiento los/as interesados/as. Elévese copia al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 234/22

ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa designar a la M.V. Analía Odilia NAVARRO (CUIL 27-23756412-5) en el cargo regular de Ayudante de Primera con dedicación Semi Exclusiva (COD: 10-05-02-039) en la asignatura ANATOMÍA COMPARADA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en razón de haber obtenido dictamen unánime del jurado.

ARTÍCULO 2º: Dar la baja a la M.V. Analía Odilia NAVARRO (CUIL 27-23756412-5) en el cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación Semi Exclusiva (COD: 10-05-02-039) en la asignatura ANATOMÍA COMPARADA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en caso de hacer lugar a lo propuesto por el Artículo 1º de la presente Resolución.



ARTÍCULO 3º: Hacerle saber a la M.V. Analía Odilia Navarro (CUIL 27-23756412-5) que deberá presentar el Plan de Actividades según lo establece la Resolución N° 008/14 del Consejo Superior correspondiente al Reglamento General de la Carrera Docente.

ARTÍCULO 4º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 - Actividad 1 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese fehacientemente a la aspirante. Tomen conocimiento los/as interesados/as. Elévese copia al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 235/22

ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa designar a la M.V. Delia Lidia PERATTA (CUIL 27-16460330-5) en el cargo regular de Ayudante de Primera con dedicación Semi Exclusiva (COD: 10-05-02-042) en la asignatura GENÉTICA Y MEJORAMIENTO ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en razón de haber obtenido dictamen unánime del jurado.

ARTÍCULO 2º: Dar la baja a la M.V. Delia Lidia PERATTA (CUIL 27-16460330-5) en el cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación Semi Exclusiva (COD: 10-05-02-042) en la asignatura GENÉTICA Y MEJORAMIENTO ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en caso de hacer lugar a lo propuesto por el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Hacerle saber a la M.V. Delia Lidia PERATTA (CUIL 27-16460330-5) que deberá presentar el Plan de Actividades según lo establece la Resolución N° 008/14 del Consejo Superior correspondiente al Reglamento General de la Carrera Docente.

ARTÍCULO 4º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 - Actividad 1 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese fehacientemente al aspirante. Tomen conocimiento los/as interesados/as. Elévese copia al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 236/22

ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa designar al M.V. Franco Exequiel LUCERO ARTEAGA (CUIL 20-36221849-8) en el cargo regular de Ayudante de Primera con dedicación Semi Exclusiva (CÓD: 10-05-02-006) en la asignatura VIROLOGIA E INMUNOLOGIA



BASICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en razón de haber obtenido dictamen unánime del jurado.

ARTÍCULO 2º: Dar la baja al M.V. Franco Exequiel LUCERO ARTEAGA (CUIL 20-36221849-8) en el cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación Semi Exclusiva (COD: 10-05-02-006) en la asignatura VIROLOGÍA E INMUNOLOGÍA BÁSICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en caso de hacer lugar a lo propuesto por el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Hacerle saber al M.V. Franco Exequiel LUCERO ARTEAGA (CUIL 20-36221849-8) que deberá presentar el Plan de Actividades según lo establece la Resolución N° 008/14 del Consejo Superior correspondiente al Reglamento General de la Carrera Docente.

ARTÍCULO 4º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 - Actividad 1 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese fehacientemente al aspirante. Tomen conocimiento los/as interesados/as. Elévese copia al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 237/22

ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa designar al M.V. Facundo Lorenzo HECKER (CUIL: 20-37086808-6) en el cargo regular de Ayudante de Primera con dedicación Semi Exclusiva (COD: 10-05-02-019) en la asignatura INTRODUCCIÓN A LA PRODUCCIÓN ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en razón de haber obtenido dictamen unánime del jurado.

ARTÍCULO 2º: Dar la baja al M.V. Facundo Lorenzo HECKER (CUIL: 20-37086808-6) en el cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación Semi Exclusiva (COD: 10-05-02-019) en la asignatura INTRODUCCION A LA PRODUCCION ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en caso de hacer lugar a lo propuesto por el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Hacerle saber al M.V. Facundo Lorenzo HECKER (CUIL: 20-37086808-6) que deberá presentar el Plan de Actividades según lo establece la Resolución N° 008/14 del Consejo Superior correspondiente al Reglamento General de la Carrera Docente.

ARTÍCULO 4º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 - Actividad 1 - Inciso 1, del presupuesto vigente.



ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese fehacientemente al aspirante. Tomen conocimiento los interesados. Elévese copia al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 238/22

ARTÍCULO 1°: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa designar al Dr. Claudio Fabián TOBAL (CUIL 20-21704464-3) en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva (CÓD: 10-03-01-022) en la asignatura PRODUCCIÓN DE BOVINOS PARA CARNE de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en razón de haber obtenido dictamen unánime del jurado.

ARTÍCULO 2°: Proponer al Consejo Superior dar la baja al Dr. Claudio Fabián TOBAL (CUIL 20-21704464-3) en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semi Exclusiva (CÓD: 10-04-02-023) en la asignatura PRODUCCIÓN DE BOVINOS PARA CARNE de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en caso de hacer lugar a lo propuesto por el Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: Dar la baja al Dr. Claudio Fabián TOBAL (CUIL 20-21704464-3) en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva (CÓD: 10-03-01-022-) en la asignatura PRODUCCIÓN DE BOVINOS PARA CARNE de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en caso de hacer lugar a lo propuesto por el Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°: Dar la baja al Dr. Claudio Fabián TOBAL (CUIL 20-21704464-3) en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva (CÓD: 10-04-01-009) en la asignatura PRODUCCIÓN DE BOVINOS PARA CARNE de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en caso de hacer lugar a lo propuesto por el Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°: Hacerle saber al Dr. Claudio Fabián TOBAL (CUIL 20-21704464-3) que deberá presentar el Plan de Actividades según lo establece la Resolución N° 008/14 del Consejo Superior correspondiente al Reglamento General de la Carrera Docente.

ARTÍCULO 6°: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 - Actividad 1 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese fehacientemente al aspirante. Tomen conocimiento los/as interesados/as. Elévese copia al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.



RESOLUCION N° 239/22

ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa designar a la M.V. Cecilia Belén SCHIAFFINO (CUIL 27-28669317-8) en el cargo regular de Ayudante de Primera con dedicación Simple (COD: 10-05-03-021) en la asignatura BROMATOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en razón de haber obtenido dictamen unánime del jurado.

ARTÍCULO 2º: Dar la baja a la M.V. Cecilia Belén SCHIAFFINO (CUIL 27-28669317-8) en el cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación Simple (COD: 10-05-03-021) en la asignatura BROMATOLOGÍA E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en caso de hacer lugar a lo propuesto por el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Hacerle saber a la M.V. Cecilia Belén SCHIAFFINO (CUIL 27-28669317-8) que deberá presentar el Plan de Actividades según lo establece la Resolución N° 008/14 del Consejo Superior correspondiente al Reglamento General de la Carrera Docente.

ARTÍCULO 4º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 - Actividad 1 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese fehacientemente al aspirante. Tomen conocimiento los/as interesados/as. Elévese copia al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 240/22

ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa designar al M.V. Alejandro Javier VALENTINI (CUIL 20-31803901-2) en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semi Exclusiva (COD: 10-04-02-004) en la asignatura ANATOMÍA DESCRIPTIVA DE BOVINOS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en razón de haber obtenido dictamen unánime del jurado.

ARTÍCULO 2º: Dar la baja al M.V. Alejandro Javier VALENTINI al cargo de Ayudante de Primera con dedicación Semi Exclusiva en la asignatura ANATOMÍA DESCRIPTIVA DE BOVINOS (COD: 10-05-02-002) de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en caso de hacer lugar a lo propuesto por el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Hacerle saber al M.V. Alejandro Javier VALENTINI que deberá presentar el Plan de Actividades según lo establece la Resolución N° 008/14 del Consejo Superior correspondiente al Reglamento General de la Carrera Docente.



ARTÍCULO 4º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 - Actividad 1 - Inciso 1, del presupuesto vigente.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese fehacientemente al aspirante. Tomen conocimiento los/as interesados/as. Elévese copia al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 241/22

ARTICULO 1º: Designar a la estudiante María Lourdes MORENO (CUIL 20-41642391-2) (F.N.: 20/03/2000) en el cargo de Ayudante de Segunda (6) rentado (COD: 10-06-03-014) en la asignatura FÍSICA BIOLÓGICA de la Carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en el marco del "GRUPO DE AYUDA MUTUA" G.A.M., a partir del 01/09/2022 y hasta el 31/12/2022.

ARTICULO 2º: La erogación resultante deberá ser imputada al Programa 18 - Fuente 11 - Actividad 1 - Inciso 1, Principal 1, del presupuesto vigente

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, cátedra interviniente, estudiante María Lourdes MORENO. Elévese copia al Rectorado UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 242/22

ARTÍCULO 1º: Rectifica el Artículo 1º de la Resolución N° 145/2022 del Consejo Directivo de la Facultad de

Ciencias Veterinarias UNLPam el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Designar como Directora y Directores de cada Orientación que conforma el Segmento Orientado de la carrera Medicina Veterinaria, correspondiente al Plan de Estudios aprobado mediante Resoluciones N° 126/2008 Consejo Superior UNLPam y Resolución N° 248/10 del Ministerio de Educación a:

- Directora de la Orientación en Salud Animal en Animales Grandes: M.V. Mariela A. MONDINO.*
- Director de la Orientación en Salud Animal en Animales Pequeños: Esp. M.V. Fernando J. RIO.*
- Director de la Orientación en Producción Animal: Dr. MSc. M.V. Claudio F. TOBAL.*
- Director de la Orientación en Medicina Preventiva, Bromatología y Salud Pública: Dr. MSc. M.V. Leonardo L. MOLINA."*

ARTÍCULO 2º: Hacerle saber a la M.V. Mariela A. MONDINO que cumplirá su función a partir del día de la fecha y por el término de un año.



ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Departamentos Académicos, Departamento de Asistencia a Estudiantes, Bedelía, M.V. Mariela A. MONDINO, M.V. Claudio CALVO. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 243/22

ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa la aceptación de la renuncia del M.V. Gonzalo Javier OCHOA (CUIL: 20-21519791-4) (F.N. 03/10/1970) al cargo regular de Ayudante de Primera con dedicación Semi Exclusiva (Código 10-05-02-007) en la asignatura FISILOGIA ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del día 01 de Septiembre de 2022.

ARTÍCULO 2º: Agradecer al M.V. Gonzalo Javier OCHOA su trayectoria como docente en la Facultad de Ciencias Veterinarias.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tome conocimiento el interesado, Oficina de Personal, Secretaría Académica, cátedra Fisiología Animal, M.V. Gonzalo Javier OCHOA. Elévese copia al Consejo Superior de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 244/22

ARTÍCULO 1º: Aprobar la CHARLA "PATOLOGÍAS REPRODUCTIVAS ASOCIADAS A CAUSAS METABÓLICAS, CARENCIALES, TÓXICAS E INFECCIOSAS EN RODEOS DE CRÍA Y LECHEROS", organizada por las cátedras Patología Médica y Reproducción Animal de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias – UNLPam, a cargo del PhD Germán CANTÓN (INTA Balcarce) y el Esp. Emiliano SOSA (FCV UNLPam), a desarrollarse el día 14 de Octubre de 2022 y, cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Actuarán en carácter de Directores el Dr. Alberto MEDER y el PhD Julián BARTOLOME, docentes a cargo de las asignaturas Patología Médica y Reproducción Animal de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNLPam, respectivamente.

ARTÍCULO 3º: Actuarán en carácter de colaboradoras/res las/os docentes de las asignaturas Reproducción Animal y Patología Médica de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNLPam.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Subsecretaría de Extensión, cátedras Patología Médica y Reproducción Animal de la carrera Medicina Veterinaria, PhD Germán CANTÓN (INTA Balcarce), Esp. Emiliano SOSA (FCV UNLPam), Dirección de Prensa y Difusión. Cumplido, archívese.



RESOLUCION N° 245/22

ARTÍCULO 1º: Aprobar el 1º CURSO DE CAPACITACIÓN EN CALIDAD EN CARNE BOVINA, organizado por la Cátedra Producción de Bovinos para Carne de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa e INTA Anguil, a llevarse a cabo los días 15 y 22 de Septiembre y 17, 18 y 19 de Octubre de 2022 cuyo programa forma parte de Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Serán disertantes del mismo el PhD. Aníbal PORDOMINGO (Cátedra Producción de Bovinos para Carne FCV UNLPam), el Dr. Claudio TOBAL (Cátedra Producción de Bovinos para Carne FCV UNLPam) y la Dra. Adriana PORDOMINGO (INTA Anguil - La Pampa).

ARTÍCULO 3º: Serán Docentes Invitados el MV. Lucas GELID y el MV. Martín LASCALEA, actuando como Coordinador/a el MV. Marcelo SIERRO y la MV. Delia PERATTA (Cátedra Producción de Bovinos para Carne FCV UNLPam).

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Subsecretaría de Extensión, cátedra Producción de Bovinos para Carne de la carrera Medicina Veterinaria, INTA Anguil. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 246/22

ARTICULO 1º: Acreditar como Proyecto de Investigación de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, el proyecto denominado: "*Rol de la progesterona en la determinación de la sobrevivencia del cuerpo lúteo en Llamas*" bajo la dirección del PhD. Marcelo MIRAGAYA (UBA) y la co-dirección de la PhD. Carolina BIANCHI (UNICEN), participando en carácter de Investigadores la PhD. María Florencia GALLELLI (UBA), la MSc. Liliana ROSSETTO, la M.V. Soledad GORRACHATEGUI y el M.V. Gabriel FRANCO; en carácter de Asistentes de Investigación las/los estudiantes de la carrera Medicina Veterinaria: Matías PESSACG, Erika CAMERLINCKX, Micaela CAMERLINCKX y Jazmín SALVADORI MOLINA, el cual tiene dieciséis (16) folios y que se adjunta como Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: El proyecto tendrá una duración de veinticuatro (24) meses, a partir del 01 de Enero de 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2024.

ARTICULO 3º: Justificar los gastos que se produzcan de pasajes, viáticos, combustibles, aparatos, material de laboratorio, etc., del citado proyecto.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión. Cumplido, archívese.



DECLARACION N° 006/22

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Institucional y avalar las PRIMERAS JORNADAS ARGENTINAS DE PRODUCCIÓN DE BURROS, organizadas por la Dra. Melina Pietrani de la Universidad Nacional de Villa María, el Dr. Rogelio Allignani de la Finca Láctea El Pichanal, Catamarca, el Dr. Luis Losinno de la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Msc. Liliana Rossetto de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, que se llevarán a cabo los días 18 y 19 de Noviembre del corriente año en Santa María, Catamarca.

ARTÍCULO 2º: Proponer al Consejo Superior UNLPam que declare de Interés Universitario las Jornadas mencionadas en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las/os interesadas/os. Elévese copia al Consejo Superior UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 247/22

ARTICULO 1º: Asignar los montos disponibles para la Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y para cada Proyecto de Investigación acreditado en la citada Unidad Académica, de acuerdo al Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as. Secretaría Investigación, Posgrado y Extensión de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 248/22

ARTICULO 1º: Autorizar el Llamado a Selección de Aspirantes Interino cerrado a la Unidad Académica para cubrir un (1) cargo docente de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Simple, para cumplir funciones en la asignatura INTRODUCCIÓN A LAS ORGANIZACIONES ALIMENTARIAS de la carrera TECNICATURA EN GESTIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS de la Facultad de Agronomía y de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, según los términos de la Resolución N° 178/2003 y en el marco de la Resolución N° 118/2020, ambas del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º: La selección de aspirantes estará a cargo de un Comité de Selección integrado por la M.V Karina Paola POMA, el Dr. Mario CALAFAT y el Ing. Jorge PALEZZA como Miembros Titulares y la Lic. Mariana FORTE, la Dra. María Guillermina BILBAO y la Dra. María del Carmen VIGLIERCHO como Miembros Suplentes. Actuarán como representantes por el Claustro Docente Sub Claustro de Docentes Auxiliares la Mg. Valeria BUEY, por el Claustro de Graduadas/os la M.V. Florencia BERHAU, por el Claustro de Estudiantes la M.V. Karen PISTARINI y por el sector No Docente Fabiola ANDRADA.



ARTICULO 3º: Establecer el período de inscripción desde el día viernes 19 de agosto del 2022 a las 08.00 horas, hasta el día jueves 25 de agosto del 2022 a las 12.00 horas. Las solicitudes deberán ser remitidas por correo electrónico al E-mail: sacademi@vet.unlpam.edu.ar, adjuntando los datos y documentación anexa enumerados en el Artículo 2º de la Resolución N° 118/2020 del Consejo Superior de la UNLPam.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Oficina de Personal, Secretaría Académica. Elévese copia al Rectorado de la UNLPam. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 249/22

ARTÍCULO 1º: Aprobar el material didáctico: GUÍA DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS 2022 de la cátedra Biología General perteneciente al Departamento de Ciencias Básicas de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, cuyas autoras son la Dra. Delia María WILLIAMSON, la Dra. María Bettina GÓMEZ, la Lic. María de los Ángeles BRUNI, la Mg. Melina CASTILLO, la Dra. Mariángeles CLAUZURE y la Dra. Carolina Lucía VÉLEZ.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las interesadas. Pase a la Biblioteca Informática, cátedra Biología General. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 250/22

ARTÍCULO 1º: Aprobar el material didáctico: GUÍA DE SEMINARIOS TALLER 2022 de la cátedra Biología General perteneciente al Departamento de Ciencias Básicas de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, cuyas autoras son la Dra. Delia María WILLIAMSON, la Dra. María Bettina GÓMEZ, la Lic. María de los Ángeles BRUNI, la Mg. Melina CASTILLO, la Dra. Mariángeles CLAUZURE y la Dra. Carolina Lucía VÉLEZ.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las interesadas. Pase a la Biblioteca Informática, cátedra Biología General. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 251/22

ARTÍCULO 1º: Aprobar el TALLER "PREPARÁNDONOS PARA EL EXAMEN FINAL DE BACTERIOLOGÍA Y MICOLOGÍA", organizado por la cátedra Bacteriología y Micología de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a desarrollarse los días 29 de Agosto, 05 y 12 de Septiembre 2022 y cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Designar como coordinadora del taller a la MSc Claudia Andrea TORTONE, Profesora a cargo de la cátedra Bacteriología y Micología.



ARTÍCULO 3º: Designar como colaboradoras a la MV Ana Sandra STASKEVICH, la Dra. Ana Inés PORTU, la M.V. Marisa Etel GIMENEZ y a la M.V. Andrea SCHENHEITER.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaría Académica, Gabinete Pedagógico Didáctico, Dirección de Prensa y Difusión. Cumplido, archívese.